



**ACTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO “INNOVACIÓN EN FORMACIÓN DE PROFESORADO, ASESORAMIENTO, ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y TIC EN EDUCACIÓN” DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN CÁCERES, EL 19 DE ENERO DE 2017 A LAS 19:00H.**

### **Asistentes**

D. Sixto Cubo Delgado (Coordinador del Programa)  
D. Luis M. Casas García (Secretario del Programa)  
D<sup>a</sup> Carmina Garrido Arroyo  
D. Ricardo Luengo González  
D. Miguel A. Martín Sánchez  
D<sup>a</sup> Laura Trinidad Alonso Díaz

Disculpa su asistencia D. Francisco I. Revuelta Domínguez

### **Orden del día y acuerdos adoptados.**

#### **1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Se aprueba el Acta de la sesión anterior, previamente remitida para su lectura.

#### **2. Informe del Sr. Coordinador.**

Informa el Sr. Coordinador, D. Sixto Cubo, de la reunión mantenida el pasado día 17 de Enero con el Sr. Vicerrector de Planificación Académica, D. Jose Luis Gurría, a la que asistieron también la Sra. Directora del Escuela Internacional de Posgrado (EIP-UEx), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> María Jesús Lorenzo y los miembros de la Comisión Permanente de este Programa, D<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Carmina Garrido y D. Luis M. Casas.

En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

- Procedimiento de modificación del Verifica del Programa para incorporar nuevos profesores, modificar los criterios de admisión de alumnos, número máximo de ellos y actividades formativas a realizar.  
En este punto informa el Sr. Vicerrector de que se puede iniciar el proceso, pero en el entendimiento de que significa la revisión por ANECA de todo el Verifica, no sólo los puntos que se deseen modificar. En particular supone la actualización de todos los currículos del profesorado, para garantizar que el 60% de ellos cumple los requisitos necesarios. La Sra. Directora de la EIP-UEx, indica que enviará el documento para la solicitud.  
En cuanto al número máximo de alumnos que pueden ser admitidos, informa de que tal número, propuesto en el Verifica, se refiere únicamente a los dos primeros años del Programa. La Sra. Directora de la EIP-UEx, indica que consultará este aspecto con ANECA.
- Número máximo de alumnos a dirigir por cada Director de Tesis, y posibilidad de ampliar el número de 5, pues esto ocasionará que en un breve plazo, no se puedan admitir alumnos en el Programa.



El Sr. Vicerrector informa de las causas de imponer esta limitación y de la necesidad de respetarla. Informa igualmente, de que no se tienen en cuenta los alumnos de programas anteriores al actual.

- Presupuesto para las actividades de Doctorado. Se planteó la necesidad de emplear fondos para pagar desplazamientos y algunas actividades.  
En este punto se informó de que no hay presupuesto para Doctorado, y que la alternativa será presentarse a la próxima convocatoria de Doctorados de Calidad que propondrá el MECD.
- Constitución de la Comisión de Calidad del Programa. Se plantea la necesidad de constituir dicha comisión, contemplada en la normativa, y que supondría el posible reconocimiento para los miembros que la integrasen.  
Informó el Sr. Vicerrector de que se está estudiando, asociado a la modificación de los reglamentos de Calidad de la Unex.
- Solicitud de que la profesora Alicia Grynspan participe en una sesión formativa dirigida a los alumnos del Programa y de otros relacionados con Educación.  
El Sr. Vicerrector se encargará de la gestión.
- Se plantea al Sr. Vicerrector la necesidad de ampliar el plazo de pago de matrícula para los alumnos que no lo han hecho en Enero, pues son muchos, y supone un notable inconveniente, sobre todo a los alumnos extranjeros, ya que posiblemente se deba a un error.  
El Sr. Vicerrector no accede a esta petición, proponiendo que se matriculen en el nuevo plazo hacia el mes de Marzo.
- Se solicita al Sr. Vicerrector que haga las gestiones necesarias para modificar tanto los defectos observados en la plataforma RAPI como en los documentos de Doctorado disponibles en la web de la Unex.  
El Sr. Vicerrector informa de que se harán las gestiones necesarias, aunque cualquier modificación supone un coste económico debido a que debe hacerlo la empresa OCU, con quien se tiene contratado el servicio

### 3. Asuntos de trámite.

- 3.1. Proyectos de Tesis Doctoral presentados.  
Se acuerda en este punto revisar y aprobar, si procede, los proyectos presentados en una próxima reunión, el día 26 de Mayo.
- 3.2. Justificación documental de experiencia investigadora para la dirección de Tesis.  
Se acuerda, en este punto solicitar a los profesores que hayan de dirigir Tesis doctorales que, junto con el documento de Compromiso Doctoral, remitan el documento que se adjunta como anexo en este Acta, con el objeto de justificar su experiencia investigadora.
- 3.3. Documento de Compromiso Doctoral.  
Se acuerda solicitar a los directores de Tesis que cumplimenten y remitan a esta Secretaría el Documento de Compromiso Doctoral con sus alumnos, antes del día 28 de Febrero próximo.
- 3.4. Solicitud de admisión al programa de la alumna Angela Marcela Rueda Hernández, al objeto de solicitar una Beca Eula-Links.  
Se acuerda informar favorablemente la solicitud, condicionada al cumplimiento de las condiciones para ser admitida en el programa.



- 3.5. Solicitud de cambio de modalidad de permanencia, de tiempo completo a parcial, del alumno Nelson Sequeira Orelhas.  
Se aprueba la solicitud.
- 3.6. Solicitud de baja temporal de la alumna Laura Distéfano, por enfermedad.  
Se aprueba la solicitud de baja.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Cáceres, siendo las 20:20 horas del día 19 de Enero de 2017.

*D. Sixto Cubo Delgado*  
*Presidente de la Comisión*

*D. Luis M. Casas García*  
*Secretario de la Comisión*



**ANEXO I**

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS ( a efectos de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Normativa de los estudios de Doctorado (DOE	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	
NIF/PASAPORTE	

- 1.- TÍTULO DE DOCTOR: Denominación, Universidad, año de obtención.
  
2. Acreditación de la experiencia investigadora (deberá cumplir al menos alguno de los siguientes requisitos).
  - 2.a) Tener reconocido, al menos, un sexenio de actividad investigadora o reconocimiento equivalente. Año de concesión del último sexenio:
  
  - 2.b) Ser el investigador principal de un proyecto financiado mediante convocatoria pública en los últimos seis años, quedando excluidos los proyectos de convocatorias propias de la universidad. Proyecto de investigación:

Título	
Entidad financiadora	
Referencia	
Fecha de inicio y fin	
Tipo de convocatoria	

- 2.c) Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de al menos tres publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). En aquellas áreas en que por tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en esos campos científicos:
  
- 2.d) Acreditar la autoría o coautoría de una patente:
  
- 2.e) Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos seis años con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, que diera lugar, al menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI- JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI):

Badajoz/Cáceres, a        de        de 20  
(Firma)